

MINISTERIO DE  
*Educación*  
REPÚBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE
MINERD-CCC-PEUR -2019-0001
No. DOCUMENTO
CIRCULAR NO. 01

SNCC.D.016

05 de abril de 2019

"Año de la Innovación y la Competitividad"  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CIRCULAR NO. 01**  
**DE RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS**  
**A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS**  
**MINERD-CCC-PEUR-2019-0001**  
**"Adquisición de Mobiliario Escolar"**



El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación les informa que, desde el día 20 hasta el día 29 de marzo 2019, se recibieron las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

**Pregunta 1:** Pueden las Mipymes participar en este proceso?

**Respuesta:** SI

**Pregunta 2:** Se le ortorgaran a las Mipymes participantes los beneficios contemplados en los decretos 543-12 y 164-13?

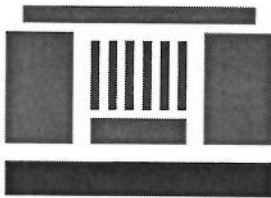
**Respuesta:** SI

**Pregunta 3:** Dentro de las especificaciones técnicas del sillón ejecutivo (lote 3, ítem 1), solicitan que el respaldo debe poseer mecanismo de inclinación que permitan ajuste y fijación, con apoya brazos fijos. Sin embargo, la imagen que nos presentan como muestra de este sillón los brazos están fijos al asiento y al respaldo impidiendo esto una independencia entre el asiento y el respaldo, en consecuencia para que se pueda cumplir con lo requerido al momento de inclinar o fijar el respaldo también se inclinara o fijara el asiento. Nuestra pregunta es la siguiente; La muestra será presentada acorde a la imagen?

**Respuesta:** No, esto es sólo una imagen similar, tal y como indica la ficha técnica.

**Pregunta 4:** Con relación a la póliza de fianza, ¿es esta una póliza de seguros?

AD  
H  
D



**Respuesta:** Como establece el pliego de condiciones en el numeral 2.16 Literal B; garantía de la seriedad de la Oferta, correspondiente al UNO POR CIENTO (%) del monto total de la oferta, la cual debe ser emitida mediante POLIZA DE FIANZA O GARANTIA BANCARIA. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta.

**Pregunta 5:** Visto el pliego de condiciones de dicho proceso, hemos observados la distribución de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 los cuales están contenidos en sus ítem con butacas intec II y III, con una cantidad de 15,000 y 10,000 butacas respectivamente.

Entendiendo el carácter de URGENCIA de este proceso y con el interés de garantizar una mayor participación de las empresas MIPYMES, en la fabricación de dichos bienes y así buscar con esto asegurar al MINERD una mayor posibilidad de eficiencia y puntualidad al momento de la entregas de los bienes contratados. Nos preguntamos lo siguiente:

¿Es posible, emitir una enmienda donde se dividan dichos lotes en lotes de menor cantidad de butacas en sus respectivos ítem, entiéndase, ítem de 4000 a 6000 butacas por lote?

**Respuesta: No, debido a la urgencia de la necesidad existente se mantiene invariable el numeral 2.8. Descripción de los Bienes, del pliego de condiciones específicas.**

**Pregunta 6:** Para las Butacas Intec II y III, aceptaría el MINERD que se sustituyan las piezas de madera contrachapada, estas son: asiento, respaldo y tablero, por piezas de polipropileno virgen de alta densidad?

**Respuesta: Refiérase a las especificaciones técnicas del renglón.**

**Pregunta 7:** ¿La adjudicación será por Lote o podría ser por Items individuales?

**Respuesta: Ver el 4.1 Criterio de Adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas.**

**Pregunta 8:** En la Sección 2.4 Condiciones de Pago, se establece que "los pagos serán realizados a 60 días posteriores a la entrega de los bienes". Sin embargo la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y Su Reglamento, establecen que para las Pequeñas y Medianas Empresas, MIPYMES, es obligatorio el pago del 20% de anticipo para que puedan comprar los materiales e iniciar el proceso de fabricación para la entrega de los Bienes Adjudicados. ¿Considerando esto, le pagara el MINERD a las MIPYMES el 20%?

**Respuesta: Si se le pagará el 20%, pero se mantienen invariables las condiciones de entrega.**

**Pregunta 9:** En la Sección 2.10, Programa de Suministro, se establece el Plan de entrega, contado a partir de la adjudicación. En el caso de las MIPYMES a las que se les debe pagar el 20% de Anticipo, se considerara el Plan de Entrega a partir de la recepción del pago del 20% en vez de la fecha de Adjudicación?



**Respuesta: Se mantienen invariables las condiciones de entrega.**

**Pregunta 10:** Considerando que esta es una Licitación de Urgencia, por la necesidad que tiene el MINERD de recibir los bienes adjudicados en el menor tiempo posible (ver Programa de Suministro en Pag. #25), y que es muy frecuente en los procesos del MINERD la participación de oferentes que luego de adjudicado No cumplen con el programa de suministro ni compromiso contraído, Como se asegurara el MINERD que en este proceso los oferentes Adjudicados cumplan Programa de Suministro requerido en la Sección 2.10?

**Respuesta: Se considerará un incumplimiento y se procederá a aplicar las sanciones establecidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12**

**Pregunta 11:** Tendrán la misma oportunidad de participar y ser adjudicados en este Proceso de Urgencia aquellos Oferentes que han sido Adjudicados en Procesos anteriores, y que ha incumplido el Plan de Entrega ya que tienen pendientes de entrega desde hace 2 o mas años de la adjudicación en uno o más procesos, y que incluso han recibido el Anticipo del 20% de las adjudicaciones correspondientes y aun habiendo recibido el dinero no han entregado nada o muy poco en comparación al monto adjudicado y/o de avance recibido?

**Respuesta: Los oferentes, que tengan entregas pendientes con el MINERD, no serán adjudicados en el presente proceso de mobiliario**

**Pregunta 12:** Muchos Oferentes que han sido Adjudicados en Procesos anteriores, y que ha incumplido el Plan de Entrega, teniendo pendientes de entrega desde 3 y 4 años desde que les fueron adjudicados a veces de más de un proceso, a pesar de haber recibido el Anticipo del 20% han entregado muy poco o nada de lo adjudicado. A empresas con estos niveles de incumplimientos, se le permitirá participar en este y otros procesos en el MINERD?

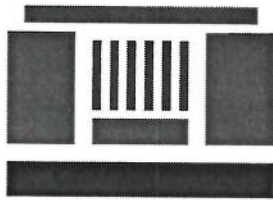
**Respuesta: No**

**Pregunta 13:** Esta licitación se permite la importación de bienes y considerando que los asientos, respaldos y tableros de polipropileno virgen de alta densidad, son más fuertes y duraderos que los fabricados con derivados de madera, pedimos que el MINERD acepte que las butacas Intec II y III puedan suministrarse con asientos, respaldos y asientos fabricados con polipropileno virgen de alta densidad.

**Respuesta: Refiérase a las especificaciones técnicas del renglón.**

**Pregunta 14:** Muchos oferentes cotizan con un precio bajo, a veces incluso debajo del costo real, para lograr la adjudicación y luego incumplen con la entrega y se aprovechan financieramente del MINERD al recibir el 20% de anticipo, con lo que No solo defraudando al Estado, sino también impidiendo que empresas comprometidas con la entrega no resulten adjudicadas y por ende que el MINERD pueda cumplir con sus planes de equipamiento. ¿Cómo el MINERD evitará que estas empresas puedan continuar con esta práctica y afecte sus planes de equipamiento?

AD  
P  
D



**Respuesta:** Los oferentes, que tengan entregas pendientes con el MINERD, no serán adjudicados en el presente proceso de mobiliario.

**Pregunta 15:** ¿Podrán participar empresas o personas que hayan incumplido con sus obligaciones en las condiciones que lo establezca el pliego de licitaciones anteriores, específicamente con la entrega completa de los bienes contratados, habiendo recibido el 20% de anticipo, sin causa justificable?

**Respuesta:** No.

**Pregunta 16:** ¿En relación al Artículo 2.4 Condiciones de pago.

Este artículo señala que "el proveedor suministrara los bienes/servicios a partir de los requerimientos periódicos, totales o parciales realizados por el Ministerio de Educación; mientras que el Artículo 2.10, Programa de Suministro, detalla un programa de entrega. Favor aclarar cuál será el programa de entrega vigente.

**Respuesta:** Ver programa de suministro del Pliego de Condiciones Específicas.

**Pregunta 17:** Visto el pliego de condiciones, hemos observado que en este proceso no existe un tope de precio mínimo que no exceda un máximo de 10% hacia la baja de los bienes ofertados, entendiéndolo que una propuesta por debajo de este porcentaje será una oferta temeraria. Por lo que preguntamos lo siguiente:

¿Cuáles serán los parámetros a tomar en consideración por el comité de compra y contrataciones para la adjudicación de los contratos de dicho proceso con relación al precio del mercado del bien ofertado?

**Respuesta:** Ver el numeral 4.1 Criterio de Adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas.

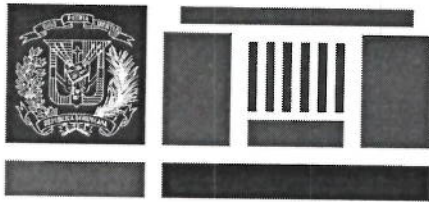
**Pregunta 18:** Visto el decreto 544-12 Art. 5 que establece que las instituciones contratantes deben apartar del presupuesto del bien o servicio a contratar el 20% destinado como anticipo a las MIPYMES.

¿Visto que el pliego de condiciones de dicho proceso no contempla el avance y/o anticipo del 20% al bien contratado. Por lo que preguntamos lo siguiente:

¿Se le dará cumplimiento al decreto 544-12 Art.5, en caso de una MIPYME sea adjudicada en uno de los lotes de dicho proceso?

**Respuesta:** Si

AO  
SW  
D



No. EXPEDIENTE
MINERD-CCC-PEUR -2019-0001
No. DOCUMENTO
CIRCULAR NO. 01

**Pregunta 19.** ¿Cual sería el margen de error para medida que tienen las butacas INTEC II e INTEC III?

**Respuesta:** Verificar las especificaciones técnicas.

**Pregunta 20:** ¿ Podría una empresa quedar adjudicada en varios lotes y que dichos posean la misma descripción

**Respuesta:** Ver el numeral 4.1 Criterio de Adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas.

**Pregunta 21:** En caso de participar en varios de los lotes mencionados en el pliego, ¿Cuál sería la manera mas factible del presentar el formulario 33?

**Respuesta:** Por lote, detallando los ítems que componen cada uno, tal y como especifican el formulario F033.

**Pregunta 22:** En el pliego, donde solicitan la documentación financiera en el ítem 5 ( pag.28), ¿Qué clase de certificación de credito solicitan? Favor de ser mas explicitos.

**Respuesta:** Certificación de poseer disponibilidad de **crédito comercial** emitida para este proceso en particular, las mismas no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente.

Las preguntas fueron plasmadas tal como fueron remitidas por los oferentes.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rafael Darío Rodríguez Tavares**  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



AD  
W